



COMPRA DIRECTA
Lavado y desinfección de Tanques de Distribución
de Agua Potable en el Departamento de
DURAZNO.

APERTURA 21 DE FEBRERO 2019
HORA 11.00



1 - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente compra comprende la contratación de servicios de limpieza y desinfección de los depósitos de almacenamiento de agua en distintas Localidades del departamento de Durazno.

Se detalla el procedimiento a seguir a efectos de asegurar la calidad microbiológica del agua que se encuentra dentro de los mismos.

2 - PLAZO DE CONTRATACION

El período de contratación será, el necesario para el lavado de los 26 tanques que se detallan, en un plazo de 60 días.

3 - CARACTERÍSTICAS GENERALES

a) Los trabajos serán supervisados por un funcionario de OSE designado a tales efectos. Se realizarán los avisos y la coordinación necesaria, en forma escrita con al menos 72 horas de anticipación, para que este funcionario (ó el que designe el Jefe Técnico) siempre esté presente en la totalidad de la ejecución de los trabajos.

b) El Contratista deberá reparar a su costo todo daño que se ocasione en los predios a los que se acceda tanto en alambrados, sendas, etc., así como la limpieza de los mismos, una vez terminados los trabajos.

c) Se deberán cumplir las normas de seguridad de acuerdo a lo indicado en documento adjunto.

d) Será responsabilidad del cotizante el conocimiento en detalle de los depósitos a los que se les realizará la tarea, pudiendo para esto visitar cada uno de ellos previa coordinación con la Jefatura Técnica Departamental. Sólo a efectos indicativos se presentan datos de los mismos en planilla adjunta.

e) Se realizarán los trabajos en el estado actual de los tanques, debiendo prever el contratista las herramientas e instalaciones suplementarias si fueran necesarias.

Deberá preverse por el Contratista la iluminación temporal a aportar y colocar dentro de la cuba, así como las escaleras de seguridad necesarias para bajar y trabajar dentro de ésta. Se podrán utilizar las instalaciones ya existentes en cada tanque en la medida que éstas existan y estén en condiciones.

f) Luego de la limpieza de cada tanque se entregarán registros gráficos digitalizados con el estado en el interior de los mismos antes y después del mismo.

g) Se deberá informar en caso de observar deficiencias en los cierres ó respiraderos de los tanques antes de la realización de los trabajos de limpieza.

Los trabajos de soldadura, herrería, vidriería, pintura o carpintería menores que se deban realizar en el momento de desarrollo de las operaciones, para garantizar la calidad del trabajo, estarán incluidos en el precio oferta y a cargo del contratista. No así los materiales necesarios para estos trabajos de apoyo ni las reparaciones de porte que serán de cuenta de la Administración.

h) El único material que aportará OSE para garantizar la calidad, será el Hipoclorito de Sodio necesario para la tarea de desinfección. El resto de los materiales equipos y herramientas serán aportados por el contratista.

i) En los casos de los servicios en que existe un único depósito, La operación se realizará de manera de poder realizar la limpieza a partir de las 22 horas del día cuando merma el consumo de la localidad.



4 - PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

a) Retirar el agua del reservorio.

Nota: Si debe utilizarse algún elemento para esta tarea, el mismo deberá estar desinfectado previamente, en caso de utilizarse bombas, las mismas deberán ser de uso exclusivo para agua potable.

b) Limpiar minuciosamente las paredes, techo y el fondo del reservorio, extrayendo todo el lodo sedimentado que pudiera existir.

Nota: Una manera eficaz es mediante el uso de chorros de agua a presión. Los operarios encargados de este trabajo deberán tener ficha médica vigente y utilizar botas desinfectadas previamente.

c) Eliminar toda el agua con los residuos por la conexión de desagüe (no utilice las conexiones de servicio).

d) Lavar, refregando, las paredes y el fondo con una solución de compuesto clorado que contenga 100 ppm. de cloro libre, utilizando un cepillo de cerdas duras o rociando el desinfectante mediante una bomba de mano. Esperar media hora.

e) Llenar con agua potable y verificar que la concentración de cloro residual libre de una muestra a la salida esté entre 0,5 y 2,5 mg/l. En caso de estar por encima del límite superior se purgará hasta llegar al rango indicado. En caso de estar por debajo de 0,5 mg/l deberá ajustarse la concentración de cloro adicionando el volumen de hipoclorito de sodio necesario, de forma de lograr una distribución homogénea en el volumen de agua.

f) Se deberá verificar que el depósito esté bien tapado y que no puedan ingresar animales o aves dentro del mismo.

En los depósitos que se indican expresamente se sustituirán los pasos e y f por los siguientes e', f', g', h', i', j'

e') Llenar el depósito hasta $\frac{1}{4}$ de su volumen útil. Agregar el hipoclorito de sodio de modo que la concentración final (a volumen útil) sea de 100 mg/l.

Nota: El volumen de solución de hipoclorito a agregar (VSH) expresado en litros, es igual al volumen útil (Vútil) que representa el volumen máximo que puede almacenar el tanque expresado en litros por 100 gramos por litro (concentración deseada) dividido entre la concentración de la solución de hipoclorito de sodio a agregar (C) expresada en gramos por litro. $VSH = Vútil \times 100 / C$

f') Llenar el tanque hasta el nivel máximo.

Nota: Si se están desinfectando depósitos de reserva de un local de la administración abrir cada uno de los grifos y dejar salir el agua hasta notar un fuerte olor a cloro. Cerrar los grifos. Esta operación permite desinfectar todas las tuberías y grifos del local. Esta agua no deberá utilizarse.



g') Dejar el tanque en esas condiciones durante un mínimo de 6 horas para que el cloro actúe. h') Dejar salir el agua del depósito por la tubería de desagüe.

Nota: Si se están desinfectando depósitos de reserva de un local de la administración abrir cada uno de los grifos y dejar salir el agua con cloro que queda en las tuberías.

í') Volver a llenar con agua potable esperar una hora y verificar que la concentración de cloro residual libre de una muestra a la salida esté entre 0,5 y 2,5 mg/l. En caso de estar por encima del límite superior se descartará el agua y se repite este paso. En caso de estar por debajo de 0,5 mg/l deberá ajustarse la concentración de cloro adicionando el volumen de hipoclorito de sodio necesario, de forma de lograr una distribución homogénea en el volumen de agua.

j') Se deberá verificar que el depósito esté bien tapado y que no puedan ingresar animales o aves dentro del mismo.

5 - CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA REALIZAR LAS TAREAS

Será responsabilidad del Contratista presentar previo al inicio de los trabajos la memoria de Seguridad aprobada por MTSS para la ejecución de las tareas que son en altura, identificación y carnet de salud vigente de todos los operarios afectados a tareas dentro de la cuba, presentarse con ropa, elementos de seguridad y vestuario de máxima pulcritud previo al inicio cada operación. Contar con los elementos de seguridad y ventilación necesaria para trabajar en atmósferas con gas cloro.

6 – SEGURIDAD SOCIAL

El contratista será responsable de contemplar el cumplimiento y pago de las leyes sociales, seguros y otros aportes que pudieren corresponder por concepto de la mano de obra empleada en el desarrollo de los trabajos a realizar y declararlos previamente en caso que los trabajos estuviesen comprendidos en lo dispuesto en la ley 14.411.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

El suministro de todos equipos necesarios para la completa ejecución de los trabajos objeto de esta compra y su transporte a obra. El cumplimiento de las Normas de Seguridad del BSE. El alejamiento del material sobrante y la limpieza final de los lugares de trabajo. Custodia de obras, letreros, barreras, luces, etc.

El cumplimiento de toda normativa vigente de carácter Nacional, de los Entes Públicos y/o Municipios, en aquellas tareas que los involucren.

La obtención de los permisos Municipales y ante otros Organismos o Entes Públicos que correspondan para la realización de la Obra en los plazos establecidos. La reparación de eventuales perjuicios de cualquier índole que pudiera ocasionar a

terceros. El cumplimiento de las medidas de mitigación de Impactos Ambientales negativos que se generen producto de la ejecución de los trabajos.

INSPECCIONES.

Funcionarios de OSE efectuarán las inspecciones de las obras, a su mejor conveniencia, obligándose el Contratista o proveedor a otorgar las facilidades necesarias. La Empresa adjudicataria será responsable de la señalización correspondiente hasta el fin de los trabajos.

SUPERVISION DE LOS TRABAJOS.

La Administración designará el Director de Obra que tendrá a su cargo la dirección de las obras correspondientes. De constatare apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de



irregularidades que pongan en riesgo la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará un llamado de atención por escrito a la empresa adjudicataria, pudiendo llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguna por parte del adjudicatario. DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES.

Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad.

Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;

El oferente deberá indicar en su propuesta, la mano de obra imponible a utilizar, a los efectos de lo dispuesto en la Ley 14.411, siendo las cargas sociales a cargo de O.S.E. Este valor será tenido en cuenta en el comparativo de ofertas.- OSE aportará hasta un 0,758 % del monto de Mano de Obra Imponible propuesto por la Empresa adjudicataria. De ser necesario un monto mayor al propuesto OSE lo pagará y lo descontará a la empresa de pagos posteriores mediante Notas de Crédito.

Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.

La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:

Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.

Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social. Documentación que acredite el cumplimiento con el Art. 61 de la Ley Nº16074 de fecha 10/10/89 que establece la obligatoriedad del Seguro sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada. Así mismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada. Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.- **DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA.**

Los trabajos licitados deberán cumplir con todas las disposiciones municipales vigentes.

El contratista deberá cuidar especialmente el resguardo de las instalaciones y equipamiento existentes siendo responsable ante cualquier daño eventual que ocasione a las mismas durante la ejecución de los trabajos objeto de éste llamado.

La empresa adjudicataria será la única responsable ante terceros y organismos públicos, por todo y cualquier perjuicio que pudiera ocasionar en el desempeño de los trabajos contratados y específicamente frente a la Intendencia Departamental de Florida, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por el incumplimiento de las disposiciones vigentes respectivas. También será la única responsable por todo y cualquier perjuicio que el desempeño de los trabajos contratados pudiera ocasionar en su personal afectado a los mismos. Ello incluirá tanto los trabajos contratados como el transporte y disposición final del material retirado.

Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, la empresa adjudicataria será responsable de la conducta de su personal en su relación con toda otra tercera persona física o jurídica. Asimismo deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad del personal, cumpliendo con toda la reglamentación vigente del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo en la materia, siendo responsable de que su personal cuente y use en todo momento los equipos de protección personal reglamentarios.

La vestimenta del personal que realice los trabajos deberá tener distintivos claramente visibles que permitan identificar la empresa adjudicataria. La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes ordenanzas o reglamentaciones vigentes.



VIGILANCIA Y CUIDADO DE LAS OBRAS.

Hasta la recepción provisoria de obras la vigilancia y cuidado de las mismas serán de responsabilidad del Contratista, sin perjuicio del derecho de la Administración de hacer las inspecciones, pruebas y contralores establecidos en los pliegos u otros que estimen convenientes.

SEGURO DE OBRA.

El contratista deberá contratar seguros a nombre conjunto del contratista y del contratante. Contra “todo riesgo de obra”, desde la fecha de iniciación hasta la fecha de la recepción provisoria, por un monto mínimo en dólares equivalente al monto total adjudicado, incluyendo IVA y Leyes Sociales. Se utilizará a estos efectos la cotización del dólar

americano interbancario tipo vendedor correspondiente al último día hábil del mes anterior a la fecha de la petición de oferta.

Deberá cubrir las siguientes eventualidades que son de riesgo del contratista:

pérdida o daños a las obras y materiales pérdida o daño de equipos

pérdida o daños a la propiedad lesiones personales o muerte

El contratista deberá entregar al Director de Obra, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la fecha de iniciación de la obra.

FORMA DE COTIZAR:

Se cotizará por la limpieza y desinfección de cada tanque en cada lugar según rubrado adjunto.

NOTA:

La forma de pago será a crédito 60 días.

Se deberá establecer el plazo de mantenimiento de oferta, el que no será menor a 30 días. Las ofertas pueden ser presentadas vía correo electrónico.

Apertura: 21de febrero de 2019

Hora: 11:00

Lugar: Oficina Técnica Durazno

Dirección: Francisco Macies S/N esquina Avellaneda DURAZNO

Teléfono: 43622419 - 43622738

Correo electrónico: lrenard@ose.com.uy; fdalessandro@ose.com.uy



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Oficina Técnica Departamental de Durazno

Calle Maciel S/n esquina Avellaneda – Durazno – Tel/Fax. (00598) 4632 2419

Ítem	Servicio	Cap (m 3)	Características de los Tanques	Coordenadas	Unidad	Precio 1 Lavado	Cantidad Lavados	Precio Total del Rubro
1	LA PALOMA	40	1x40m3 a 14m Hormigón	S:32º 43' 36.75" O: 55º34'34.4	gl		1	
2	LA PALOMA	30	1x30 Chapa	S:32º 43' 36.75" O: 55º34'34.4	gl		1	
3	LA PALOMA	30	1x30 Chapa nivel piso	S:32º 43' 36.75" O: 55º34'34.4	gl		1	
4	BLANQUILLO	30	1x30 a 15 m chapa	S:32º 53' 13'56" O: 55º 36'55.6	gl		1	
5	BLANQUILLO	30	1x30 a 15 m chapa	S:32º 53' 13'56" O: 55º 36'55.6	gl		1	
6	CARMEN	150	1x150 a 15m Hormigón Prefabricado	S:32º 14' 16.06" O: 56º 00'27.8	gl		2	
7	SAN JORGE	21	3x7 A 15 M Hormigon prefabricado	S:32º 50'29.09" O: 55º 53'46.8	gl		1	
8	SARANDI DEL VU	300	1x300 a 15 m Hormigon	S: 33º20'39.04 O: 55º 37'58.04	gl		2	
9	DURAZNO (Gemelos)	600	1x600m3 a 15m Hormigón	S: 33º 23' 35" O: 56º 31' 08"	gl		2	
10	DURAZNO (Gemelos)	600	1x600m3 a 15m Hormigón	S: 33º 23' 35" O: 56º 31' 08"	gl		2	
11	DURAZNO (Centro)	600	1x600m3 a 15m Hormigón	S: 33º 22' 55" O: 56º 31' 19"	gl		2	
12	DURAZNO (Lanera)	10	1x10m3 a 14m Hormigón Prefabricado	S: 33º 23' 06" O: 56º 33' 07"	gl		1	
13	DURAZNO (Lanera)	35	1x35m3 a nivel piso PRF	S: 33º 23' 06" O: 56º 33' 07"	gl		1	
14	DURAZNO (Policial)	10	1x10 m3 a 14 Chapa	S: 33º 25' 02" O: 56º 30' 22"	gl		1	
15	GOÑI	40	4x10m3 a 16m Hormigón	S: 33º 31'21.62" O: 56º24'46.1	gl		1	
16	OMBUES ORIBE	8	1x 8m3 a 10m Hormigón Prefabricado	S: 33º 17'47.58" O: 56º 21'27.8	gl		1	
17	OMBUES ORIBE	8	1x 8m3 a 10m Hormigón Prefabricado	S: 33º 17'42.77" O: 56º 21'12.6	gl		1	
18	COLONIA RESSEL Y RIUS	10	1x 8m3 a 10m Hormigón Prefabricado	S: 33º 11'06.29" O: 55º 41'55.2	gl		1	
19	CARLOS REYLES	40	4x10m3 a 14m Hormigón Prefabricado	S: 33º03'35.44" O: 56º 28'13.3	gl		1	
20	CARLOS REYLES	40	4x10m3 a 14m Hormigón Prefabricado	S: 33º09'19.66" O: 56º 28'42.2	gl		1	
21	FELICIANO	10	1x10m3 a 10m Hormigón Prefabricado	S: 33º11'10.04 O: 56º48'30.56	gl		1	
22	LAS PALMAS	10	1x10m3 a 10m Hormigón Prefabricado	S: 32º55'43.03" O: 55º 25'18.0	gl		1	
23	CAPILLA FARRUCO	10	1x10 m3 a 14 Hormigon Prefabricado	S: 32º54'41.6" O: 55º26'51.3"	gl		1	
24	LAS CAÑAS	10	1x10m3 Hormigon Prefabricado	S: 32º55'59.29" O: 55º30'58.94	gl		1	
25	ESCUELA Nº 45	2	1x2 m3 a 10 Hormigòn Prefabricado	S: 33º02'29.82" O: 55º40'13.38	gl		1	
26	ESCUELA Nº 37 ESTACION CHILENO	2	1x2 m3 a 10 Hormigòn Prefabricado	S: 32º 55'05.02" O: 55º56'05.0	gl		1	
							Sub Total	
							IVA	
							Total IVA Inc.	

gl: implica lavado de tanque, precio Global



ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Oficina Técnica Departamental de Durazno

Calle Maciel S/n esquina Avellaneda – Durazno – Tel/Fax. (00598) 4632 2419